



CASTILLA-LA MANCHA MEDIA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASTILLA-LA MANCHA MEDIA por la que se OTORGAN AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE CASTILLA-LA MANCHA MEDIA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y PROYECTOS DE ANIMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020

Con fecha 29 de junio de 2020 se convocó para el ejercicio 2020 y en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la financiación anticipada por parte de Castilla-La Mancha Media para la producción de películas cinematográficas, películas para televisión, documentales y proyectos de animación, estableciéndose los requisitos y el plazo para la presentación de solicitudes. Dicha convocatoria se hizo pública en la página web de CMM www.cmmedia.es

De conformidad con el apartado undécimo del citado procedimiento, la Comisión de Valoración nombrada al efecto procedió al examen y valoración de las solicitudes presentadas, elevando a la Directora General de Castilla-La Mancha Media un informe propuesta con fecha 17 de septiembre de 2020.

Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración y hallando conforme la propuesta de financiación formulada, la Dirección General de Castilla-La Mancha Media RESUELVE:

- 1.- Asignar a las solicitudes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo, las cuantías que en concepto de financiación anticipada para la producción de obras audiovisuales se señalan en el citado Anexo, por un importe total de setenta y cinco mil euros (75.000 €).
- 2.- Con contraprestación al importe que CMM abona para financiar la realización de las producciones audiovisuales, CMM adquirirá sobre la obra producida una cuota sobre los derechos de explotación de la obra audiovisual. CMM adquirirá un porcentaje proporcional al importe que la financiación asignada represente sobre el total del presupuesto de la obra audiovisual financiada. Esta cuota proporcional adquirida por CMM abarcará y se aplicará sobre los derechos de explotación, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la obra audiovisual financiada. La cotitularidad de los derechos de comunicación pública de la obra audiovisual financiada por esta vía implicará, en consideración a la condición de operador audiovisual televisivo que ostenta CMM, la adquisición por parte de éste del derecho de emisión a través de su canal autonómico con carácter exclusivo por un periodo determinado y un número de pases concretos que se establecerán por acuerdo entre el solicitante y CMM, todo ello de acuerdo a las bases de la convocatoria.





CASTILLA-LA MAÑCHA MEDIA

- 3.- Delegar en la Asesoría Jurídica de CMM, la realización de los trámites necesarios para la notificación de la resolución del procedimiento a los interesados así como para recabar, en su caso, la aceptación de la financiación asignada por parte de los solicitantes seleccionados y la presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.
- 4.- Conforme a lo dispuesto en el apartado duodécimo de las bases de la convocatoria, en el supuesto de que los solicitantes a quienes se les hubiera concedido financiación anticipada no comunicasen su aceptación en el plazo de cinco días naturales, no acreditasen el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presentasen la documentación dentro de los plazos establecidos, serán descartados, en cuyo caso, CMM decidirá si la cuantía de financiación asignada a los proyectos que hubieran de ser descartados por alguna de las citadas circunstancias, se destina a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria, o bien si incrementa la financiación de otros proyectos ya seleccionados o si reserva esta financiación para incrementar la asignación de convocatorias posteriores.
- 5.- Delegar en el Departamento de Producción Ajena de CMM y en la Asesoría Jurídica de CMM, la realización de cuantos trámites fueran necesarios para la formalización de los correspondientes contratos.
- 6.- Incluir en el Anexo II, la relación de los solicitantes cuyos proyectos no han sido objeto de financiación anticipada.

Toledo, a 14 de octubre de 2020

Carmen Amores García

Directora General Castilla-La Mancha Media



ANEXO I

PROYECTOS PROPUESTOS PARA SER FINANCIADOS

SOLICITANTE	TÍTULO	TIPO DE PRODUCCIÓN	VALORACIÓN	IMPORTE FINANCIACIÓN
Hugo Camacho de la Riva	MAÑANA VOLVERE	Cortometraje	86	4.500,00 €
Potenza Producciones	YALLA	Cortometraje	83	8.000,00 €
Fundación Internacional First Team	EL CRISTO DE LA CALAVERA	Cortometraje	78	2.000,00 €
Carlos Hernando	ENTRE IDENTIDADES	Documental	76	5.000,00 €
Kinos Klan	EL EMBRUJO DE QUIJAT	Largometraje	76	15.000,00 €
ACAJÚ COMUNICACION	DARWIN SE SIENTA A LA MESA	Cortometraje	76	2.000,00 €
Beta Entertainment S.L	NO RECES MÁS	Largometraje	74	30.000,00 €
Iliada Films, S.L:	VERANO	Cortometraje	74	2.500,00 €
Vicente Pons	SUCRO	Documental	72	6.000,00 €



ANEXO II

PROYECTOS NO PROPUESTOS PARA FINANCIACIÓN

TÍTULO	VALORACIÓN FINAL	IMPORTE FINANCIACIÓN
LAS VISITANTES	70	
BIENVENIDOS A ESPAÑA	69	
ARTE Y MEMORIA EN LA COLONIZACIÓN RURAL	67	
UN TIEMPO VIVIDO	67	
SEMILLAS DE KIVU	66	
ANABELA	66	
VIDA	66	
CAMINO INCIERTO	65	
LA ILUSIÓN DE UN PUEBLO	62	
HUELGA DE ACTORES	61	
CERO	60	
LA GUERRA CIVIL DE ROBIN HOOD	59	
LA BODA DE LA NENA	58	
TIERRAS DE NUESTRAS MADRES	57	
COMUNICATION LOST	55	
ABRAZAR LAS ESTRELLAS	55	
SOLOS	53	
DESPOBLADOS	53	
37 KM	53	
ARTISTAS EN TIEMPOS DE COVID	52	
RESCATE	52	
CONTADOR, UNA SÁTIRA DEPORTIVA	45	
PEPE Y EL PUEBLO	45	
PETRA	44	
LLENAR EL VACIO	43	
USTED NO APLAUDE A LAS 8	43	
TRANSITO	41	
UNA OBRA DE FICCIÓN	40	
DUELO EN EL TREN	35	
EL ORIGEN DE LA REGAÑA	33	
LA SANTA TRINIDAD	15	
HAMBRE	0	
NUR	0	
DULCINEA DEL TOBOSO AL UNIVERSO	0	
TAJO, EL RÍO QUE NOS UNE	0	

